Don Jesús Maria Alonso Vázquez. Don Francisco Rodríguez Fernández.

Don José Maria García de Polavieja Gordón.

Don Antonino Fiel López.

Don José Luis Serrano y Rodríguez.

Don Luis Ignacio Meana Palacio.

Don Carlos Río-Miranda y García.

Don Jaime Diaz-Ropero Amores.
Don José Maria Sanchez del Corral Villén.

Don José Arturo Aznar Dacoba.

Don Angel Rosell Clavero.

Don Angel Molano Morante.

Don Miguel Muñoz y Ortiz,

Madrid, 9 de abril de 1963.-El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica el nombre del Policia armado del Cuerpo de Policia Armada don Heliodoro Rey González.

Exemo, Sr.: Vista la instancia promovida por el Policía armado don Heliodoro Rey González, perteneciente a las Fuerzas de Policia Armada, en súplica de que le sea rectificado el nombre que figura en su documentación, Heliodoro, por el de Ediodoro, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación solicitada, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» número 288), debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Ediodoro Rey González, anotándose las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1963.-El Director general, Carlos

Exemo. Sr. General Inspector de las Fuerzas de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policia Armada don Jesús López Garcia.

Exemo, Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Jesús López García: debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1963.-El Director general, Carlos

Exemo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo, Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 2 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1963.-El Director general, Carlos

Exemo, Sr. General Inspector de Policía Armada,

Personal que se cita

Policia don Agustin del Pino Moreno. Fecha de retiro, 28 de mayo de 1963.

Policia don Jesús Martinez Pancorbo-Pinedo. Fecha de retiro, 29 de mayo de 1963.

Policia don Agustín Pedrosa Medina. Fecha de retiro, 31 de mayo de 1963.

> RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conteridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el articulo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el articule 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de le establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1963.-El Director general, Carlos

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Eladio Hermida Iglesias. Policía don Marino Viñuelas Viñuelas.

> RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo, Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1963.-El Director general, Carlos

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Policia don Daniel Esteban Velasco. Policía don Juan Gómez Sánchez

> RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad fisica, del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1963.-El Director general, Carlos

Excmo, Sr. General Inspector de Policia Armada.